



## **POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **1. CONSIDERACIONES**

- Que el artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.
- Que la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los asociados, empleados y cualquier otra persona natural. El literal k) del artículo 18 de dicha ley obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a "adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos".
- Que el artículo 25 de la misma ley ordena que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.
- Que EMPRENDEMOS está comprometida con el respeto de los derechos de sus asociados, empleados y terceros en general. Por eso, adopta la siguiente política de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

### **2. OBLIGATORIEDAD**

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados y empleadas de EMPRENDEMOS, los(as) contratistas y terceros que obran en nombre de EMPRENDEMOS. Todos(as) los(as) empleados(as) deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones (De conformidad con el numeral 1 del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, es obligación especial el trabajador "observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el patrono o sus representantes"). En los casos que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de EMPRENDEMOS se obliguen a cumplir estas políticas. El incumplimiento de las mismas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a EMPRENDEMOS por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales. En el caso laboral, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo se considerará como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo la violación grave o reiterada de estas políticas (Esto se deriva del numeral 6 de los artículos 62 y 6 del CST. Modificado por el Decreto 2351 de 1965 (Artículo 7o. Terminación del contrato por justa causa)).



### 3. DEFINICIONES

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.
- d) **Dato personal:** Cualquier información que directa o indirectamente se refiere a una persona natural y que permite identificarla. Algunos ejemplos de datos personales son los siguientes: nombre, número de identificación ciudadana, dirección postal, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud. Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados:
- e) **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).
- f) **Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Son públicos, entre otros, los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C.Co). Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.
- g) **Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.
- h) **Dato personal semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar
  - i) no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.
- j) **Encargado del Tratamiento:** Persona que realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;



- k) **Responsable del Tratamiento:** Persona que decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- l) **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales
- m) **Titular del dato:** Es la Persona natural a que se refieren los datos.
- n) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de esa clase de información.

## 4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Las personas obligadas cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- I) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como oponerse al tratamiento de los mismos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- II) Solicitar prueba de la autorización otorgada a EMPRENDEMOS para el Tratamiento de sus Datos Personales
- III) Ser informado por EMPRENDEMOS, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- IV) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales
- V) Solicitar a EMPRENDEMOS la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Política de Protección de Datos Personales de EMPRENDEMOS. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos y/o Archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y EMPRENDEMOS, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos la autorización.
- VI) Acceder en forma gratuita a sus datos personales, objeto de Tratamiento.

## 5. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;



- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **6. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;



h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

## **7. DE LA AUTORIZACIÓN.**

Los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Para obtener la autorización se deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Antes de la autorización, es necesario informar de forma clara y expresa lo siguiente:
- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular según el artículo 8 de la ley 1581 de 2012.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de EMPRENDEMOS.

En segundo lugar, se debe obtener el consentimiento del titular a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Para el efecto, se debe utilizar el formato de vinculación que ha diseñado EMPRENDEMOS para la recolección de los datos personales.

Se deberá dejar prueba del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. Si el Titular solicita copia de éstos se deberá suministrárselos.

## **8. CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO ESPECIAL DE CIERTOS DATOS PERSONALES**



Las personas obligadas al cumplimiento de esta política deben identificar los datos sensibles y de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que eventualmente recolecten o almacenes con miras a:

- Implementar responsabilidad reforzada en el tratamiento de estos datos que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes.
- Aumentar los niveles de seguridad de esa información.
- Incrementar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de EMPRENDEMOS y de terceros.

## 9. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Cuando se envíen o transfieran datos a otro país será imprescindible contar con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la ley diga lo contrario, es premisa y presupuesto necesario dicha autorización para efectuar la circulación internacional de datos. En este sentido, antes de enviar datos personales a otro país, los obligados de cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir sus datos personales.

## 10. CONSULTAS

Todas las consultas que realice el titular o sus causahabientes para conocer sus datos personales que reposen en EMPRENDEMOS se canalizarán a través del correo electrónico: [emprendemos-secretaria@hotmail.com](mailto:emprendemos-secretaria@hotmail.com).

Es necesario dejar prueba de lo siguiente:  
-Fecha de recibo de la consulta  
-Identidad del solicitante

Una vez verificada la identidad del titular se le suministrará toda la información sobre datos personales que sea requerida. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 11. RECLAMOS

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012 y en esta política.

Todos los reclamos se canalizarán a través de [emprendemos-secretaria@hotmail.com](mailto:emprendemos-secretaria@hotmail.com)., quien enviará el mismo a la persona competente para que lo resuelva. Si la persona competente es un tercero se le dará traslado del mismo en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. EMPRENDEMOS dispondrá



de un sistema de información o base de datos para llevar el registro de todas las actuaciones efectuadas respecto de cada reclamo en el cual se anotará, entre otras, lo siguiente:

- Fecha de recibo del reclamo
- Nombre de la persona de EMPRENDEMOS encargada de dar respuesta al reclamo
- Nombre y dirección del titular o de quien realice el reclamo
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Documentos que el Titular anexa para que se tengan en cuenta en el reclamo (opcional)

Este sistema dispondrá de mecanismos automáticos de alertas que informen sobre los plazos para responder de manera que se atiendan los mismos lo más pronto posible y en todo caso dentro de los términos establecidos en esta política.

Para la atención de los mismos es necesario que el Titular del dato presente una solicitud en la cual se indique lo siguiente:

- Identificación y dirección del Titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Documentos que el Titular anexa para que se tengan en cuenta en el reclamo (opcional)

Si el reclamo del titular resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de información una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Esta deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Esta política será de aplicación preferente en caso de existir eventual inconsistencia sobre tratamiento de datos personales entre los anteriores documentos y la presente.

## **12. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD**

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento



## **13. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Cooperativa Multiactiva Emprendemos, con domicilio en la carrera 61 No. 9-99 Local 8 en la ciudad de Cali - Colombia, e-mail emprendemos-secretaria@hotmail.com teléfono 6676097 en Cali y el celular 312-8960677, es responsable del tratamiento de sus datos personales para el adecuado desarrollo de sus actividades como cooperativa de aportes y crédito.

1. El titular de los datos personales autoriza a EMPRENDEMOS a incluir sus datos personales, actuales o los que se incorporen en un futuro, en las bases de datos de EMPRENDEMOS, así como para su utilización y tratamiento automatizado o no, para la gestión y registro de todas las actividades que realice EMPRENDEMOS, la prestación de los servicios en las actividades de préstamos, solidaridad, educación solidaria, convenios y en general cualquier servicio que hacía el futuro pudiera prestar la Cooperativa, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, procesa, recolecta, almacena, usa, circula, suprime, comparte, actualiza, transmite y/o transfiere Datos Personales, correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, trabajadores, asociados, proveedores, pagadores de nómina, acreedores y deudores.
2. El titular de los datos personales acepta el tratamiento de sus datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el envío por cualquier medio, incluida la vía electrónica o medios análogos, de publicidad o información comercial acerca de los productos, servicios y/o eventos relacionados con el objeto corporativo de EMPRENDEMOS como cooperativa de aporte y crédito.
3. Asimismo, el titular de los datos personales autoriza a EMPRENDEMOS para que dichos datos puedan ser compartidos con terceros, y ser utilizados por éstos para llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios.
4. Garantizar el ejercicio de los derechos como asociado, proveedor, y/o usuario de los servicios ofrecidos por EMPRENDEMOS.
5. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios, programas, alianzas, estudios, concursos, rifas, sorteos, promociones, para facilitarle el acceso general a la información de estos y demás actividades relacionadas con las funciones propias de EMPRENDEMOS como Cooperativa de Aporte y crédito.
6. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros asociados, usuarios, proveedores y empleados.
7. Informar sobre modificaciones, cambios o novedades de nuestros servicios.
8. Actualizar información referente a datos personales que se encuentren en nuestras bases de datos.
9. Evaluar la calidad del servicio y realizar investigaciones de preferencias y hábitos de consumo sobre los diferentes servicios ofrecidos por EMPRENDEMOS, por medios propios o a través de terceros.
10. Realizar estudios a través de instituciones, asociaciones o entidades.





11. Ofrecer servicios de proveedores a nivel nacional.
  12. Ofrecer servicios de las empresas vinculadas a través de alianzas comerciales a EMPRENDEMOS.
  13. Suministrar información con base en los contratos que suscribe EMPRENDEMOS con terceros, en virtud de los cuales se haga necesario compartir información.
  14. Suministrar información cuando así se haga necesario para el pago de obligaciones contractuales.
  15. Realizar el pago de las obligaciones contractuales.
  16. Enviar la información a entidades gubernamentales, administrativas, judiciales o autoridad competente que lo solicite formalmente en cumplimiento de sus funciones, y conforme a las estipulaciones constitucionales y legales.
  17. Soportar los procesos de auditoría interna y externa.
  18. Enviar y recepcionar mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente, así como todos los relacionados y/o con ocasión de una relación legal y/o contractual existente.
  19. Realizar investigaciones de mercados para analizar, evaluar y generar datos estadísticos, indicadores y demás sobre la gestión de las actividades y/o servicios que ofrece EMPRENDEMOS.
  20. Registrar la información de empleados (activos e inactivos) en las bases de datos de EMPRENDEMOS, según corresponda.
  21. Registrar la información de proveedores (activos e inactivos) en las bases de datos de EMPRENDEMOS, según corresponda.
  22. Contactar a asociados, usuarios y proveedores para el envío de información referida a la relación contractual, comercial, entre otras, a que haya lugar.
  23. Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que como responsable de la información y de los datos personales, le corresponden a EMPRENDEMOS en ejercicio de todas sus actividades como Cooperativa de Aporte y crédito.
  24. Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o de la relación legal que existe entre las personas naturales asociadas y demás grupos de interés.
- Los datos de carácter personal que se obtengan de su vinculación, solicitud o prestación de servicios en relación con EMPRENDEMOS, serán recogidos en bases de datos con las finalidades antes señaladas, hasta cuando por obligación legal o contractual debamos mantenerlos o cuando se solicite la supresión en la forma establecida en la políticas de tratamiento de datos de EMPRENDEMOS y en la Ley. Las bases de datos se conservan y suministran bajo la responsabilidad de EMPRENDEMOS a los terceros que para tal fin se designen. Las bases de datos cuentan con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos.

#### **14. VIGENCIA**

Esta política de tratamiento de base de datos entra en vigencia a partir de Agosto de 2016.